

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

INVITACION PRIVADA No. 008 DE 2025

Bucaramanga, 24 de julio de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO: INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2025, CUYO OBJETO ES EL: “SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER”.

Atendiendo lo establecido en el CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 28: INVITACIÓN PRIVADA numeral 28.2. TRAMITE DE LA INVITACIÓN PRIVADA

Etapas del trámite de la Invitación Pública de la Resolución No. 356 del 25 de septiembre de 2024 – Resolución que Consolida el Manual de Contratación, y a lo indicado en los términos de la Invitación Privada No. 008 de 2025, procede la oficina Asesora Jurídica, en su condición de integrante del Comité evaluador a rendir informe sobre la evaluación de los requisitos habilitantes de las propuesta recibidas por parte de “MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.” y “SERVICIOS LOGÍSTICOS ULTRAMATIC S.A.S. BIC.”, de la siguiente manera:

La evaluación de requisitos habilitantes fue realizada por el comité evaluador conformado por los siguientes funcionarios y/o contratistas: Aspectos Jurídicos, Económicos y Financieros: Al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS. Aspectos Técnicos: A la Profesional del Área de la Salud, Nutrición y Dietética de la ESE HUS.

1. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL O JURÍDICO

REQUISITOS	“MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.”	“SERVICIOS LOGÍSTICOS ULTRAMATIC S.A.S. BIC.”
DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. <ul style="list-style-type: none">Debe ser firmada por el proponente: persona natural con establecimiento de comercio, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de proponente plural, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de Invitación Privada y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. En caso de omisión de este requisito, el oferente cuenta con el término preclusivo para subsanar señalado por la Entidad para hacerlo llegar. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del ANEXO No. 1 adjunto a los términos de la invitación.	CUMPLE	CUMPLE
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR CUANDO HAYA LUGAR. Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, según corresponda la naturaleza del oferente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo a su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, y que tiene una actividad relacionada con el objeto del contrato a) De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento	Certificado de Existencia y Representación Legal de: MEDITERRANEA DE CATERING S.A.S. Código de Verificación: B25191728CEB2C CUMPLE	Certificado de Existencia y Representación Legal de: SERVICIOS LOGÍSTICOS ULTRAMATIC S.A.S. BIC Código de Verificación: CxNed66cTy CUMPLE



de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizará cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.		
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA. Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).	CUMPLE	CUMPLE
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Según lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar. Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas por ley o por Estatutos a tener Revisor Fiscal, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un consorcio o una Unión Temporal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL. Si el proponente es una sociedad anónima interesada, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierto", deberá aportar una certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece el artículo 5° del Decreto No. 679 de 1994.	N/A	N/A
AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente persona jurídica individual.	CUMPLE Código de Verificación NIT: 9013713541250718214826 Código de Verificación RL: 1030664449250718214726 Verificado por la entidad estatal	CUMPLE Código de Verificación NIT: 900309710250719211342 Código de Verificación RL: 63500785250719211242 Verificado por la entidad estatal
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este	CUMPLE Código de Verificación NIT:: 276484552 Código de Verificación RL: 276484530 Verificado por la entidad estatal	CUMPLE Código de Verificación NIT:: 276514121 Código de Verificación RL: 276514085 Verificado por la entidad estatal

certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente persona jurídica individual y para el representante legal de las personas jurídicas integrantes de los proponentes plurales.		
AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente persona jurídica individual y para el representante legal de las personas jurídicas integrantes de los proponentes plurales.	CUMPLE	CUMPLE
PAZ Y SALVO PARA CON EL SISTEMA DE CONTROL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA. El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente persona jurídica individual y para el representante legal de las personas jurídicas integrantes de los proponentes plurales.	CUMPLE	CUMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. En el contrato que se derive del presente proceso, el Hospital aplicará las reglas sobre Inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993, y en la ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. (Ver anexo No 6).	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS. El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR. La ESE HUS verificará que el proponente persona naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, hombres y menores de cincuenta años nacionales hayan definido su situación militar, consultando la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation	CUMPLE	N/A
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original (ver anexo no 7).	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. Para efectos de cumplimiento de la ley 1918 de 2018, el proponente debe aportar el certificado de antecedentes judiciales, en donde no se evidencie inhabilidad por delitos sexuales cometido contra menores de edad	CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT. Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el Anexo GDR-GDR-FO-06, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.	CUMPLE	CUMPLE
NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. Las personas naturales proponentes, deberán acreditar que no encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). A entidad hará la correspondiente verificación	CUMPLE CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6PJ4WAD39Q	CUMPLE CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 75X4AFMCP8
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES El proponente deberá aportar copia del registro único de proponentes renovado en 2025, el cual deberá estar en firme y con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de entrega de propuesta.	CUMPLE Registro Único de Proponentes de: MEDITERRANEA DE CATERING S.A.S. Código de Verificación: B2519267778524 CUMPLE	CUMPLE Registro Único de Proponentes de: SERVICIOS LOGÍSTICOS ULTRAMATIC S.A.S. BIC Código de Verificación: 2KA7UA8BSZ CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	<p>SE REALIZA REVISIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ASÍ: SE PRESENTA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. B-100065041</p> <p>EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL DE SEGUROS S.A., CON FECHA DE EXPEDICIÓN 18 DE JULIO DE 2025</p> <p>VIGENCIAS: DESDE EL 21/07/2025 HASTA EL 31/10/2025 VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 217.800.000)</p>	<p>SE REALIZA REVISIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ASÍ: SE PRESENTA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 11-44-101260221</p> <p>EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., CON FECHA DE EXPEDICIÓN 18 DE JULIO DE 2025</p> <p>VIGENCIAS: DESDE EL 21/07/2025 HASTA EL 21/11/2025 VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 217.800.000)</p> <p>La garantía allegada se encuentra destinada para entidades públicas de contratación sometidas a la Ley 80 y no a las</p>

		entidades públicas con régimen privado de contratación. NO SUBSANO								
EXPERIENCIA La entidad ha establecido los siguientes requisitos de experiencia habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato. Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato. Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar el certificado RUP, expedido por la Cámara de Comercio, en un plazo no superior a 30 días antes de la fecha de presentación, con el cual acredite experiencia con UN (1) contrato iniciado y terminado, suscrito con entidades públicas y/o privadas, que debe tener un valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación igual o superior al equivalente en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso contractual expresado en SMMLV. Para el contrato exigido como experiencia, deberán figurar registrados en el RUP al menos uno de los siguientes dos códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas: <table><tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>NOMBRE PRODUCTO</th></tr><tr><td>85 15 15 00</td><td>TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS</td></tr><tr><td>85 15 16 00</td><td>ASUNTOS NUTRICIONALES</td></tr><tr><td>93 13 16 00</td><td>PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN</td></tr></table>	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO	85 15 15 00	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	85 15 16 00	ASUNTOS NUTRICIONALES	93 13 16 00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE El proponente pretende hacer valer como experiencia el Contrato No. LP-SEG-2059-2021 del 17 de mayo de 2022 pero no se allego la muta contractual o certificado de ejecución, según lo solicitado en los términos de la invitación por lo que se debe allegar dicha minuta contractual. Aunado a lo anterior dentro del formato de experiencia también se relaciona el Contrato No. 60 de 2021 suscrito con el Municipio de Girón pero tampoco se allega minuta contractual por lo que es necesario se allega la minuta contractual según lo solicitado por los términos de la invitación. NO SUBSANO
CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO									
85 15 15 00	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS									
85 15 16 00	ASUNTOS NUTRICIONALES									
93 13 16 00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN									

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

DE ORDEN TÉCNICO	MEDITERRÁNEA DE CÁTERING S.A.S	SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA: Durante el proceso de licitación se realizará una visita técnica por parte de un equipo multidisciplinario designado por la E.S.E. HUS al área de producción de alimentos del proponente. Esta visita tendrá como finalidad verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">• Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)• Condiciones de infraestructura física de las instalaciones• Contratación y cualificación del talento humano• Cumplimiento de normas generales de bioseguridad• Manejo adecuado de residuos generados	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de ciclos de menús: El proponente deberá entregar en medio magnético los ciclos de menús propuestos para el suministro de alimentación a los distintos grupos de usuarios (clientes internos y externos), los cuales deben ajustarse a criterios nutricionales, técnicos y sanitarios establecidos por la entidad contratante.	CUMPLE	NO CUMPLE
Estandarización de menús ofertados: El proponente deberá presentar la estandarización o derivación técnica de los menús ofertados, especificando porciones, gramajes, tiempos de preparación y tipo de dieta (normal, blanda, especial, etc.), con el fin de garantizar uniformidad y control de calidad en la prestación del servicio.	CUMPLE	NO CUMPLE

<p>Carta de compromiso del personal idóneo: El proponente deberá anexar una carta de compromiso firmada por su representante legal, en la que certifique que cuenta o contará con el personal idóneo requerido para la ejecución de las actividades relacionadas con el ensamble, distribución y control de las dietas, conforme a los estándares del servicio hospitalario.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Certificación de personal mínimo requerido: El proponente deberá acreditar, mediante certificación firmada por el representante legal, que cuenta con el siguiente personal mínimo, debidamente vinculado y con formación/capacitación acorde al objeto del contrato.</p>	CUMPLE Subsano la propuesta	NO CUMPLE
<p>El proponente deberá anexar, como parte de su propuesta, la documentación técnica adicional que permita verificar su capacidad operativa y el cumplimiento de los requisitos normativos para la prestación del servicio. En primer lugar, deberá presentar el Plan de Saneamiento Básico correspondiente al área de preparación y ensamble de alimentos, el cual debe incluir programas específicos de limpieza y desinfección, control de plagas, roedores y vectores, manejo de residuos sólidos y líquidos, reciclaje, y salud laboral. Igualmente, se deberá aportar el acta de inspección del centro de producción con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad competente.</p>	CUMPLE Subsano la propuesta	NO CUMPLE
<p>El proponente deberá acreditar que cuenta con un vehículo adecuado para el transporte de alimentos, el cual debe tener concepto técnico sanitario favorable vigente (no mayor a un año), así como contar con toda la documentación de tránsito exigida: SOAT, certificado de revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad o contrato/promesa de contrato de arrendamiento, con su respectiva afiliación a una empresa de transporte.</p>	CUMPLE Subsano la propuesta	NO CUMPLE
<p>El proponente deberá presentar una carta de compromiso en la que el contratista se obligue a realizar la renovación del ciclo de menú inicial, previa autorización del profesional en nutrición, con base en los resultados de una encuesta de satisfacción aplicada a los usuarios del servicio durante el primer mes de ejecución. Asimismo, deberá entregarse una carta de compromiso en la que el oferente asuma la responsabilidad del uso, cuidado y mantenimiento de las áreas físicas asignadas por la E.S.E. HUS para la operación del contrato, tales como el comedor médico, la zona de descargue y el área de ensamble de alimentos.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>El proponente también deberá incluir el plan de capacitación para el personal operativo, orientado al fortalecimiento de competencias en buenas prácticas de manufactura, manipulación higiénica de alimentos, bioseguridad y atención al usuario. Finalmente, se debe acreditar que la planta de producción de alimentos cumple con los requisitos de la Resolución 2674 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la presentación del permiso sanitario vigente expedido por la autoridad competente, así como evidencia del cumplimiento de condiciones mínimas de infraestructura, equipos, utensilios, procesos y personal manipulador.</p>	CUMPLE Subsano la propuesta	NO CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

DE CAPACIDAD FINANCIERA	“MEDITERRÁNEA DE CÁTERING S.A.S.”	“SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC.”
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> CAPACIDAD ECONÓMICA CAPACIDAD FINANCIERA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 	<p>CUMPLE</p> <p>Ver Evaluación Económica, Financiera y de Capacidad Organizacional</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Ver evaluación económica, financiera y de capacidad organizacional</p>

Como resultado de la evaluación realizada, se rechaza la propuesta presentada por el proponente “SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC.”, teniendo en cuenta que el literal a del numeral 1.31. Causales de Rechazo., del Capítulo I Información General., establece: “Cuando la ESE HUS haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados”, y se habilitó al proponente “MEDITERRÁNEA DE CÁTERING S.A.S.”, lo que indica que continúa en el proceso de selección, de acuerdo al siguiente resultado:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO/ NO HABILITADO
“MEDITERRÁNEA DE CÁTERIN S.A.S.”	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
“SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC.”	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE

Teniendo en cuenta que el proponente “MEDITERRÁNEA DE CÁTERING S.A.S.”, cumplió con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la INVITACIÓN PRIVADA No. 008 de 2025, se realiza a continuación la ponderación de las propuestas presentadas, hasta por un puntaje máximo de MIL DIEZ (1010) PUNTOS, teniendo en cuenta los siguientes factores:

La entidad ha fijado los siguientes criterios de evaluación considerando que son apropiados y conducentes de cara a contar con la oferta más beneficiosa para le entidad en términos de calidad, precio y garantía de éxito en la ejecución del contrato. Estos criterios se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

Las ofertas serán objeto de ponderación, hasta por un puntaje máximo de MIL DIEZ (1010) PUNTOS, teniendo en cuenta los siguientes factores:

PRIMER FACTOR: FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD	600
SEGUNDO FACTOR: PRECIO	300
TERCER FACTOR: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTAJE PARCIAL	1000
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROponentES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
PUNTAJE TOTAL	1010

PRIMER FACTOR: FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (MÁXIMO 600 PUNTOS)

El puntaje máximo de la evaluación técnica es de 600 PUNTOS, que se dividen de la siguiente manera:

A. SOPORTE TECNICO (200 PUNTOS)

FACTOR DE PONDERACION	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACION
El proponente que acredite contar con el soporte técnico de un nutricionista dietista adicional al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato que apoye en resolver situaciones propias del área de nutrición con más de 15 años de experiencia. El profesional deberá atender la demanda de solicitudes del personal del servicio de nutrición y con comunicación directa con director técnico del área.	200	Copia de contrato del profesional y copia de hoja de vida. Profesional con experiencia en el ámbito hospitalario y logístico. Postgrado en el área de nutrición, debidamente soportado.
El proponente que acredite contar con el soporte técnico de un nutricionista dietista adicional al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato que apoye en resolver situaciones propias del área de nutrición con menos de 15 años de experiencia. El profesional deberá atender la demanda de solicitudes del personal del servicio de nutrición y con comunicación directa con director técnico del área.	100	Copia de contrato del profesional y copia de hoja de vida. Profesional con experiencia en el ámbito hospitalario y logístico. Postgrado en el área de nutrición, debidamente soportado.

Nota: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

“MEDITERRÁNEA DE CÁTERING S.A.S.”

Según evaluación de ponderación realizada por el calificador técnico de la propuesta el proponente acredita que NO CUENTA con el soporte técnico de un nutricionista dietista adicional al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato que apoye en resolver situaciones propias del área de nutrición con experiencia, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 0 puntos.**

B. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS – 200 PUNTOS

FACTOR DE PONDERACION	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACION
El proponente que acredite contar con UNO O MAS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE que cuenten con concepto sanitario favorable para transporte de alimentos emitido por la secretaria de salud Municipal.	200	Para acreditar este requisito de ponderación el proponente deberá allegar tarjeta de propiedad de los vehículos junto con el Acta de Inspección Sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos expedida por la secretaria de Salud Municipal.
El proponente que acredite contar con UNO O MAS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE que cuenten con concepto sanitario favorable para transporte de alimentos emitido por la secretaria de salud Municipal.	100	Para acreditar este requisito de ponderación el proponente deberá allegar tarjeta de propiedad de los vehículos o contratos de arrendamiento de los mismos, con su respectiva tarjeta de propiedad a nombre del arrendador junto con el Acta de Inspección Sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos expedida por la secretaria de Salud Municipal.

Nota: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

“MEDITERRÁNEA DE CÁTERING S.A.S.”

Según evaluación de ponderación realizada por el calificador técnico de la propuesta el proponente acredita que cuenta con UNO O MAS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE que cuenten con concepto sanitario favorable para transporte de alimentos emitido por la secretaria de salud Municipal, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 200 puntos.**

C. CENTRO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PRINCIPAL - 200 PUNTOS:

Teniendo en cuenta que la entidad requiere contratar un proponente que garantice la oportuna prestación del servicio se procede a realizar una ponderación especial a quien demuestre la ubicación del centro de producción de alimentos así:

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
El proponente que tenga el centro de producción de alimentos dentro de la ciudad de Bucaramanga.	200	Para acreditación por parte del proponente se debe anexar acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos expedida por la Secretaria de Salud Municipal, donde se emita concepto favorable del centro de producción, así como encontrarse registrado en la cámara de comercio.
El proponente que tenga el centro de producción de alimentos dentro del área metropolitana de Bucaramanga	100	Para acreditación por parte del proponente se debe anexar acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos expedida por la Secretaria de Salud Municipal, donde se emita concepto favorable del centro de producción registrado en la cámara de comercio.

“MEDITERRÁNEA DE CÁTERING S.A.S.”

Según evaluación de ponderación realizada por el evaluador técnico de la propuesta el proponente acredita que cuenta con su centro de producción de alimentos dentro de la ciudad de Bucaramanga, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 200 puntos.**

SEGUNDO FACTOR: PRECIO. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PRECIO (Puntaje máximo 300 puntos)

La propuesta que presente la mayor cantidad de ítems con el menor precio se le otorgarán trescientos (300) puntos, siempre que oferte la totalidad de los productos y no sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para ninguno de los ítem. En caso de que los precios ofertados por ítem superen el presupuesto oficial determinado para cada uno de ellos, el proponente incurrirá en causal de rechazo de su propuesta.

El proponente que oferte la segunda mayor cantidad de ítems con el menor precio, se le otorgarán cien (200) puntos, siempre que oferte la totalidad de los productos y no sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem.

El proponente que oferte la tercera mayor cantidad de ítems con el menor precio, se le otorgarán cincuenta (100) puntos, siempre que oferte la totalidad de los productos y no sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem.

El proponente no podrá ofertar sobre el presupuesto oficial destinado para la presente invitación, deberá ofertar sobre el valor otorgado a cada ítem so pena de incurrir en la causal de rechazo de su propuesta.

La propuesta económica deberá diligenciarse cumpliendo con las características técnicas establecidas para cada uno de las actividades y cantidades conforme al Anexo 2 de los presentes términos de invitación.

NOTA: En el caso de que solo se califique económicamente una única propuesta, a esta se le otorgaran el puntaje máximo, es decir 300 puntos.

“MEDITERRÁNEA DE CÁTERING S.A.S.”
La oferta económica presentada por el proponente fue la única que se encontró HABILITADA por parte del comité evaluador, al no existir otras propuestas para realizar la Ponderación Económica y según lo establecido en los términos de la Invitación <u>se le otorga un puntaje de 300 puntos.</u>

A. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje máximo 100 puntos).

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales y/o extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el representante legal del proponente en el que se indique la procedencia nacional o extranjera de los bienes o servicios que serán puestos al servicio en la ejecución del contrato. Este factor se clasificará con base en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente pliego de condiciones.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Bienes y servicios nacionales	100
Bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.	50

Los puntajes son excluyentes entre sí. Para efectos de este puntaje, se debe diligenciar el Anexo No. 06 del presente documento.

NOTA: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

“MEDITERRÁNEA DE CÁTERING S.A.S.”
El proponente acredita que cuenta con certificado Apoyo a la Industria Nacional – bienes y servicios Nacionales, <u>por tal motivo se le otorga un puntaje de 100 puntos.</u>

B. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, los proponentes que acrediten tener empleados en condición de discapacidad tendrán una puntuación adicional de 10 puntos, acreditando lo siguiente:

1.

El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4

Parágrafo. Para efectos de arriba señalado, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

"MEDITERRÁNEA DE CÁTERIN S.A.S."
El proponente No acredita este puntaje, <u>por tal motivo se no le otorga puntaje.</u>

RESUMEN

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	"MEDITERRÁNEA DE CÁTERIN S.A.S."
FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD	600	400
PRECIO	300	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
TOTAL, PUNTAJE	1000	800
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	00
TOTAL, ACUMULADO	1010	800

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN:

Así las cosas, el comité evaluador establece que el proponente **"MEDITERRÁNEA DE CÁTERIN S.A.S."**, **CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2025** y en los factores de ponderación se le otorga un puntaje total de **800 puntos**.

Por lo tanto, el comité evaluador recomienda al gerente de la ESE HUS adjudicar al proponente habilitado **"MEDITERRÁNEA DE CÁTERIN S.A.S."**, identificada con NIT. 901.371.354-1, representada legalmente por **JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.664.449 de Bogotá D.C., el contrato resultante del proceso de la Invitación Privada No. 008 de 2025, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, por un valor de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.178.000.000)**, y un plazo de ejecución **A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica.

El Comité Evaluador,

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS
Aspectos Jurídicos, de Experiencia, Económicos,
Financieros y de Capacidad Organizacional

Revisó Aspectos Jurídicos: Yesenia Trujillo Cardozo
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Proyecto Aspectos Jurídicos: Andrés Eduardo Vega Arguello
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNANDEZ
Profesional Universitario Salud Nutrición y
Dietética de la ESE HUS
Aprobó Aspectos Técnicos

Informe de Evaluación Consolidado Invitación Privada No. 008 de 2025

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co>
Para: Gerencia.operamediterranea@gmail.com, Ecocatering2021@gmail.com

24 de julio de 2025, 6:00 a.m.

Bucaramanga, 24 de julio de 2025

Señor(es):

MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.

Gerencia.operamediterranea@gmail.com

SERVICIOS LOGÍSTICOS ULTRAMATIC S.A.S. BIC.

Ecocatering2021@gmail.com

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo el proceso de selección de contratista mediante la modalidad de **INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2025**, el cual tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, se remite el **INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO** a los proponentes dentro del presente proceso para que realicen las observaciones que consideren pertinentes, dentro del término establecido en los respectivos Términos de la Invitación.

Atentamente,

Cordialmente,

Oficina Asesora Jurídica

Yessica Paola Márquez Gutiérrez

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Ext. 369

